

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
N° INTERNO 25

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE CUATRO (4) CARGOS PROFESIONALES A CONTRATA PARA EL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES CAE DEL NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3862 23.10.2023

SAN ANTONIO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFLN°1/2005, que modifica el DL N°2763/79, y su reglamento aprobado por DS N°140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7 del 30-11-2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Toma Razón N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°709 de 09.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO: Acuerdos Mesa Tripartita sobre Procesos de Normalización Nuevos Hospitales, Acta de reunión N° 01 mesa Tripartita con fecha 21-08-2023; Decretos de Normalización y Extensión de cargos N°37/2022 para Hospital Claudio Vicuña; Acta de reunión N° 02 mesa Tripartita con fecha 05-09-2023, Acta de reunión N° 03 mesa Tripartita con fecha 13-09-2023 vía remota, Acta de reunión N°04 mesa Tripartita con fecha 21-09-2023, Acta de reunión N° 05 mesa Tripartita con fecha 25-09-2023 vía remota, Acuerdos Mesa Tripartita sobre Procesos de Normalización Nuevos Hospitales, Acta de reunión N° 06 mesa Tripartita con fecha 05-10-2023, correo electrónico con fecha 17-10-2023, enviado por Jefa Sección de las Personas a Encargada D.O DSSVSA, Acuerdos Mesa Tripartita con fecha 16-10-2023, Acta de reunión N°7, Reunión de revisión de movilidad interna y varios, con fecha 19-10-2023, Acta de reunión N°8, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBESE Pauta de Evaluación del Proceso de Selección para provisión de cuatro (4) cargos Profesionales a contrata para el Consultorio de Atención de Especialidades CAE del Nuevo Hospital Claudio Vicuña de San Antonio perteneciente, al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (SSVSA), cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente:

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE CUATRO (4) CARGOS PROFESIONALES A CONTRATA PARA EL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES CAE DEL NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE AL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO.

Esta pauta de evaluación y condiciones en que se efectúa este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos(as) los(as) postulantes.

CONTEXTO DE LOS CARGOS PROFESIONALES A CONTRATA PARA EL NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO.

Los/las profesionales desempeñarán sus funciones principalmente en el Nuevo Hospital Claudio Vicuña, así como en las actuales instalaciones del establecimiento.

El Nuevo Hospital Claudio Vicuña abarca una construcción de 57.285 metros cuadrados, la cual incluye tres pisos subterráneos con capacidad para 482 estacionamientos, un nivel zócalo, tres pisos por encima del terreno natural y un helipuerto. Además, el hospital contará con equipamiento médico de vanguardia y modernos sistemas de información para garantizar una atención oportuna y de calidad a los usuarios/as de la provincia de San Antonio.

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

I.I CARGO	PSICÓLOGO(A) CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE) NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO.
N° de vacantes:	1.
N° de Horas:	44 Horas semanales.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	12° E.U.S., Ley 18.834.
Renta Bruta Mensual:	\$ 1.733.419
Dependiente de:	Consultorio de Atención de Especialidades.
Unidad de Desempeño:	Consultorio de Atención de Especialidades.
N° Personas que comparten su cargo en la misma unidad:	0.
N° Personas a cargo:	0.
<p>Nota: La persona elegida será contratada por un período de tres meses, dentro de los cuales, su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño para evaluar su continuidad en el cargo.</p>	

I.I.II OBJETIVO DEL CARGO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO(A) CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE):

Realizar diagnósticos e intervenciones clínicas y plan de cuidados integrales con enfoque familiar comunitario, a usuarios y sus familiares y/o tutores, promoviendo y previniendo oportunamente, desde una perspectiva biopsicosocial, situaciones problemáticas de la población tratante, a través de la utilización de destrezas y herramientas psicológicas, a nivel terapéutico individual, en concordancia con las orientaciones de salud mental y los lineamientos y política estratégica emanados desde la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y Ministerio de Salud.

I.I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO(A) CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE):

FUNCIONES GENERALES:

1. Diseñar e implementar un plan individual de cuidados integrales, basado en un diagnóstico multiaxial de la condición de salud, que considere los factores biológicos, psicológicos y determinantes sociales de los/as usuarios/as que estén siendo atendidos en el Consultorio de Atención de Especialidades (CAE) del Hospital.

2. Apoyar al sujeto a desarrollar estrategias de afrontamiento personales (esfuerzos cognitivos y conductuales) frente al estrés que le provoca la situación que considere problemática. Otorgar contención emocional, entrenar en destrezas de comunicación, manejo de emociones y conflictos.
3. Realizar psicoterapias individuales y familiares, según necesidades detectadas en los usuarios, para proporcionar una atención integral y sistémica a la salud psicológica de los pacientes.
4. Realizar talleres, según evaluación de criterios clínicos de cada paciente, para proporcionar una atención integral y sistémica a la salud psicológica de los pacientes.
5. Cumplir con los sistemas de registros y normas del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, conforme a la normativa MINSAL.
6. Coordinar trabajo y/o derivaciones con la red que corresponda, de acuerdo con las necesidades de los pacientes, para otorgar una atención de calidad e integral que favorezca la salud mental de los pacientes.
7. Realizar seguimiento de pacientes, según los procedimientos de la Unidad y complejidad de los pacientes, a fin de mantener la constancia en las atenciones y realizar el monitoreo general al estado de salud mental de los pacientes.
8. Participar de reuniones multidisciplinarias, conforme a la programación de la Unidad, con el propósito de disponer de una visión integral de los pacientes y aportar desde el área de su especialidad.
9. Realizar otras funciones que sean encomendadas por su jefatura y que tengan relación con la naturaleza del cargo, informando oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.

I.I.IV RELACIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO(A) CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE) CON OTROS ACTORES:

INTERNOS	EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Unidades Atención CAE. ● Unidad Psiquiatría Enlace. ● Unidad de Emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Unidades del SSVSA. ● Red de Salud Mental de la Provincia de San Antonio.

I.I.V REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO(A) CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE).

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
<p>PROFESIÓN (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. <p style="text-align: center;">PSICÓLOGO/A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Psicólogo(a), acreditado en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud. <p><u>Observaciones:</u> Otras profesiones no serán consideradas.</p>
<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 del 30 de noviembre de 2017:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, • Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EXCLUYENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 1 año de experiencia laboral en el Hospital Claudio Vicuña.
<p>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES, EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:</p> <p>DESEABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos en psicología clínica (intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, psicoterapia breve, psicodiagnóstico y psicoterapia sistémica). ○ Curso pertinente al Modelo Salud Familiar. ○ Capacitación en Trabajo Comunitario. ○ Atingentes al cargo relacionados a Salud Mental CAE. <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p>Observación: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 2)</p>	<p>CONOCIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento del Plan Nacional de Salud Mental. ○ Conocimientos en Psicodiagnóstico, Entrevista clínica, Psicoterapia individual y grupal. ○ Manejo de Nomenclatura psiquiátrica (CIE 10, DSM-V) y guías clínicas asociadas a salud mental. ○ Conocimiento de Diagnóstico Clínico Multiaxial. ○ Manejo de pacientes con intento suicida de alto riesgo. ○ Aplicación y elaboración de informes psicológicos. ○ Conocimientos amplios en Enfoque de Derechos, Enfoque Intercultural e intervención con perspectiva de género.
<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES: (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 3)</p>	<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respeto y Cordialidad. Intermedio 2. Vocación de Servicio. Intermedio <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Habilidades Comunicacionales. Intermedio 2. Manejo de Conflictos. Intermedio 3. Planificación y Organización. Intermedio 4. Tolerancia a la Frustración. Intermedio 5. Trabajo en equipo. Intermedio

I.II CARGO	TRABAJADOR(A) SOCIAL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE) NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO.
N° de vacantes:	1.
N° de Horas:	44 horas semanales.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	12° E.U.S., Ley 18.834.
Renta Bruta Mensual:	\$ 1.733.419.-
Dependiente de:	Consultorio de Atención de Especialidades.
Unidad de Desempeño:	Consultorio de Atención de Especialidades.
N° Personas que comparten su cargo en la misma unidad:	0.
N° Personas a cargo:	0.
<p>Nota: La persona elegida será contratada por un período de tres meses, dentro de los cuales, su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño para evaluar su continuidad en el cargo.</p>	

I.II.I OBJETIVO DEL CARGO PROFESIONAL DE TRABAJADOR(A) SOCIAL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE):

Proporcionar atención social directa a los usuarios y sus familias en el Consultorio de Atención de Especialidades del Hospital. El objetivo es contribuir al desarrollo de una atención de salud eficiente, oportuna y de calidad, considerando los aspectos sociales y emocionales que puedan influir en la experiencia de los pacientes con necesidades especiales. Todo esto se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa y los lineamientos generales del hospital, con el propósito de ofrecer soluciones óptimas y oportunas para satisfacer las necesidades de los usuarios, en concordancia con los lineamientos y política estratégica emanados desde la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y Ministerio de Salud.

I.II.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO PROFESIONAL DE TRABAJADOR(A) SOCIAL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE):

FUNCIONES GENERALES:

1. Realizar intervenciones clínicas desde una perspectiva del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, que incluyan el análisis de factores socioeconómicos, culturales y familiares que puedan influir en la salud y el bienestar de los pacientes.
2. Velar por la resolución de personas en situación de discapacidad sean niños o adultos, brindando apoyo emocional, orientación y coordinación de servicios y recursos para mejorar su calidad de vida.

3. Trabajar en colaboración con organizaciones e instituciones intersectoriales, como la Gobernación, Fonasa, Desarrollo Social y otros actores de la red asistencial, con el fin de establecer una red de apoyo integral para los pacientes y sus familias. Además, brindar apoyo en la gestión social de casos individuales, facilitando el acceso a servicios y programas de asistencia social.
4. Establecer metas y objetivos claros, y coordinar a nivel intrahospitalario los servicios y recursos necesarios para abordar las necesidades sociales y emocionales de los pacientes.
5. Garantizar la confidencialidad y privacidad de los usuarios y su historial médico, cumpliendo con los protocolos establecidos y respetando las regulaciones de protección de datos, de acuerdo con la ley de derechos y deberes del paciente 20.584.
6. Contribuir a la promoción de la salud de los pacientes que se atienden en el CAE, a través de la intervención grupal, con enfoque biopsicosocial.
7. Cumplir con la judicialización de los casos de pacientes que se atiendan en el CAE que hayan sido vulnerados de sus derechos en la esfera sociofamiliar.
8. Cumplir con otras funciones asignadas por la jefatura, de acuerdo a las necesidades del cargo.

I.II.IV RELACIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DE TRABAJADOR(A) SOCIAL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE) CON OTROS ACTORES:

INTERNOS	EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal de las unidades Clínicas. ● Personal de las unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Usuarios (as). ● Familia, cuidadores y/o tutores de los usuarios. ● Instituciones como: Gobernación, Fonasa, Atención Primaria de Salud, Municipalidad y otros dispositivos de la Red.

I.II.V REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO PROFESIONAL DE TRABAJADOR(A) SOCIAL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE):

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
PROFESIÓN (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)	<ul style="list-style-type: none"> ● Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. <p style="text-align: center;">TRABAJADOR(A) SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título Profesional de Trabajador(a) Social. ● Título Profesional de Asistente Social. <p><i>Observaciones: Otras profesiones no serán consideradas.</i></p>

<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 del 30 de noviembre de 2017:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado; o, ● Título profesional de una carrera de, al menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años en el sector público o privado.
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EXCLUYENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 1 año de experiencia laboral en el Hospital Claudio Vicuña.
<p>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES, EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:</p> <p>DESEABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Curso Calidad de la atención y trato al usuario. ● Curso Comunicación Efectiva. ● Curso de Estatuto Administrativo. ● Curso de Ley y Derechos y Deberes del paciente 20.584. ● Curso Prestaciones GES. ● Curso de Salud Familiar. ● Curso de Mediación Familiar. ● Curso de Peritaje Judicial. ● IAAS. ● RCP. ● Diplomado de Salud Familiar. ● Diplomado en Mediación Familiar. ● Máster o Magíster en el área social: No se requiere. <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p><u>Observación:</u> Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>

<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR EVALUACIÓN N° 2)</p>	<p>CONOCIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y manejo de pacientes en situación de discapacidad. • Conocimientos de Políticas y programas sociales. • Conocimiento en infecciones asociadas a la atención en salud. • Conocimientos del Estatuto Administrativo. • Conocimientos del Modelo de Salud Familiar y trabajo en red. • Manejo de Office Nivel Usuario. • Ley 20.584 de Deberes y Derechos del Paciente.
<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES: (FACTOR EVALUACIÓN N° 3)</p>	<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso Organizacional. <i>Intermedio</i> 2. Habilidades comunicacionales. <i>Intermedio</i> 3. Trabajo en equipo. <i>Intermedio</i> 4. Probidad administrativa. <i>Intermedio</i> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integridad. <i>Intermedio</i> 2. Orientación a la Calidad y Mejora Continua. <i>Intermedio</i> 3. Proactividad. <i>Intermedio</i> 4. Rigurosidad Técnica. <i>Intermedio</i>

I.III CARGO	ENFERMERA(O) CARDIOLOGÍA DEL CONSULTORIO ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE) NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO.
N° de vacantes:	01
N° de Horas:	44 horas semanales.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	12° E.U.S., Ley 18.834.
Renta Bruta Mensual:	\$ 1.733.419.-
Dependiente de:	Enfermero/a Supervisor/a CAE.
Unidad de Desempeño:	Consultorio Atención Especializada CAE.
N° Personas que comparten su cargo en la misma unidad:	02
N° Personas a cargo:	01
<p>Nota: La persona elegida será contratada por un período de tres meses, dentro de los cuales, su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño para evaluar su continuidad en el cargo.</p>	

I.III.I OBJETIVO DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) CARDIOLOGÍA PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES:

Programar, dirigir y evaluar las actividades de enfermería de la Unidad de Cardiología del Consultorio Atención de Especialidades, asegurando una atención oportuna y eficaz velando por el cumplimiento de protocolos y normas estandarizadas, en concordancia con los lineamientos y políticas estratégicas emanados desde la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y Ministerio de Salud.

I.III.IV FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) CARDIOLOGÍA PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES:

FUNCIONES GENERALES:

1. Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y servicios generales del establecimiento.
2. Otorgar atención de enfermería en los procedimientos de EKG, holter de ritmo y Test de Esfuerzo.
3. Solicitar el agendamiento de pacientes según prioridad médica.
4. Colaborar con el médico en la realización de procedimientos.
5. Valoración del paciente antes, durante y posterior a la realización de procedimientos.
6. Registrar y/o supervisar el registro de las actividades GES realizadas en la Unidad de Cardiología.
7. Colaboración al responsable de la Calidad y Seguridad del paciente durante el proceso de atención.
8. Colaborar con la atención de pacientes ambulatorios de diferentes programas del CAE.

9. Colaborar en la resolución de necesidades de pacientes en control Cardiológico, como evaluación de cardiología, nutricionista, trabajador social, derivación al Hospital Carlos Van Buren.
10. Realizar todas aquellas funciones asignadas por su jefatura directa.

I.III.V RELACIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) CARDIOLOGÍA PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES CON OTROS ACTORES:

INTERNOS	EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal CAE. ● Servicios Clínicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSVSA. ● Usuarios. ● APS de la Provincia de San Antonio. ● Hospital Carlos Van Buren. ● Hospital Eduardo Pereira. ● Proveedores.

I.III.VI REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) CARDIOLOGÍA PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
PROFESIÓN (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)	<p style="text-align: center;">ENFERMERA(O)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título Profesional de Enfermera(o), acreditado en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud. <p><i>Observaciones: Otras profesiones no serán consideradas.</i></p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)	<p>Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 del 30 de noviembre de 2017:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, ● Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EXCLUYENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia mínima de 6 meses en Cardiología en el Hospital Claudio Vicuña. 																
<p>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN: (SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES, EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:</p> <p>EXCLUYENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● IAAS (27 hrs, vigencia no mayor a 5 años). <p>DESEABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● RCP ● Calidad y Trato al Usuario o afín. ● Curso Patologías Cardiacas. ● Diplomado o Curso de Insuficiencia Cardíaca. ● Diplomado Paciente Crítico. <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas).</i></p> <p>Observación: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>																
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 2)</p>	<p>CONOCIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento GES. ● Conocimientos en sistema de registro clínico electrónico. ● Conocimiento en Protocolos y Normas de Calidad y Seguridad del Paciente. ● Conocimiento paciente Cardiológico. ● Manejo de paciente Crítico. 																
<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES: (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 3)</p>	<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Compromiso Organizacional.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>2. Habilidades Comunicacionales.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>3. Vocación de servicio</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>4. Probidad Administrativa.</td> <td>Intermedio</td> </tr> </table> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Orientación a la Calidad y Mejora Continua.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>2. Proactividad.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>3. Rigurosidad Técnica.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>4. Análisis y Resolución de Problemas.</td> <td>Intermedio</td> </tr> </table>	1. Compromiso Organizacional.	Intermedio	2. Habilidades Comunicacionales.	Intermedio	3. Vocación de servicio	Intermedio	4. Probidad Administrativa.	Intermedio	1. Orientación a la Calidad y Mejora Continua.	Intermedio	2. Proactividad.	Intermedio	3. Rigurosidad Técnica.	Intermedio	4. Análisis y Resolución de Problemas.	Intermedio
1. Compromiso Organizacional.	Intermedio																
2. Habilidades Comunicacionales.	Intermedio																
3. Vocación de servicio	Intermedio																
4. Probidad Administrativa.	Intermedio																
1. Orientación a la Calidad y Mejora Continua.	Intermedio																
2. Proactividad.	Intermedio																
3. Rigurosidad Técnica.	Intermedio																
4. Análisis y Resolución de Problemas.	Intermedio																

I.IV CARGO	ENFERMERA(O) PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTORIO ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CAE) NUEVO HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO.
N° de vacantes:	01
N° de Horas:	44 horas semanales.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	12° E.U.S., Ley 18.834.
Renta Bruta Mensual:	\$1.733.419.-
Dependiente de:	Consultorio Atención de Especialidades CAE.
Unidad de Desempeño:	Enfermero/a Supervisor/a CAE.
N° Personas que comparten su cargo en la misma unidad:	01
N° Personas a cargo:	01
<p><i>Nota:</i> La persona elegida será contratada por un período de tres meses, dentro de los cuales, su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño para evaluar su continuidad en el cargo.</p>	

I.IV.I OBJETIVO DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES:

Cumplir con las funciones de enfermera/o Clínica de procedimientos asignadas por la jefatura CAE, en forma eficaz, responsable, eficiente, oportuna, planificando y ejecutando su atención con actitud respetuosa a los usuarios y al equipo de salud. En base a normas y protocolos MINSAL, en concordancia con los lineamientos y política estratégica emanados desde la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

I.IV.II FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES:

FUNCIONES GENERALES:

1. Proporcionar cuidados globales y directos a pacientes ambulatorios del programa del Consultorio Adosado de Especialidades (Diabetes-Urología-Neurología).
2. Colaborar con la atención de pacientes ambulatorios de diferentes programas del CAE.
3. Cumplir con aquellas funciones que le delegue el jefe directo en pro de la institución y de los usuarios.

4. Colaborar en la resolución de necesidades de pacientes en control. (Derivación, apoyo de otros profesionales)
5. Rescate de paciente inasistente.

I.IV.III RELACIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES CON OTROS ACTORES:

INTERNOS	EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal CAE. ● Servicios Clínicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● APS de la provincia de San Antonio. ● Hospital Carlos Van Buren. ● Hospital Eduardo Pereira ● SSVSA.

I.IV.IV REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O) PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
<p>PROFESIÓN (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p style="text-align: center;">ENFERMERA(O)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título Profesional de Enfermera(o), acreditado en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud. <p><i>Observaciones: Otras profesiones no serán consideradas.</i></p>
<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA (REQUISITO EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 del 30 de noviembre de 2017:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, ● Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (EXCLUYENTE): (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia mínima de 6 meses en el Hospital Claudio Vicuña.
<p>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN: (SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N° 1)</p>	<p>CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES, EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:</p> <p>EXCLUYENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● IAAS (27 hrs, vigencia no mayor a 5 años). <p>DESEABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● RCP ● Curso heridas avanzadas ● Curso actualización pie diabético ● Calidad y Trato al Usuario o afín ● Curso Neurología <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas).</i></p> <p><u>Observación:</u> Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN N° 2)</p>	<p>CONOCIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento Patologías GES. ● Conocimientos en sistema de registro clínico electrónico. ● Conocimiento en Protocolos y Normas de Calidad y Seguridad del Paciente. ● Conocimiento IAAS

<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES:</p> <p>(FACTOR DE EVALUACIÓN N° 3)</p>	<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso Organizacional. <i>Intermedio</i> 2. Habilidades Comunicacionales. <i>Intermedio</i> 3. Vocación de servicio <i>Intermedio</i> 4. Probidad Administrativa. <i>Intermedio</i> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a la Calidad y Mejora Continua. <i>Intermedio</i> 2. Proactividad. <i>Intermedio</i> 3. Rigurosidad Técnica. <i>Intermedio.</i> 4. Análisis y Resolución de Problemas. <i>Intermedio</i>
---	--

OTROS REQUISITOS PARA TODOS LOS CARGOS

- Todos los requisitos establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, o extranjero poseedor de certificado de residencia.
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL N°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias.
- Salud compatible con el cargo.
- No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. N° 45 de la Ley N° 20.442.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- En caso de ser extranjero/a, debe poseer un título validado por los organismos estatales correspondientes.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán entregar sus antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, ubicada en calle Carmen Guerrero N° 945, San Antonio, señalando el cargo en postulación y respetando los horarios de funcionamiento, debiendo adjuntar los documentos requeridos para ello hasta el día 06 de noviembre hasta las 17:00 hrs.

No se recibirán postulaciones por otra vía.

Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en la entrega de su documentación.

Documentos requeridos para postular: (SON EXCLUYENTES Y DEBEN ESTAR VIGENTES)

1. Currículo Vitae (formato propio).
2. Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
3. Copia de la Cédula de identidad **por ambos lados**. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
4. Certificado de Situación Militar **vigente**. (sólo para varones)
5. Adjuntar documentos que **respalden** la **Experiencia Profesional General y Específica** solicitada:

i. **Experiencia Profesional General:**

Experiencia Profesional General en el Sector Privado: se podrá acreditar presentando documento (finiquito o certificado de cotizaciones) emitido por institución privada o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, ***siempre y cuando cuente con firma, Rut y timbre legible del empleador.*** Dichos documentos deberán indicar el período laboral al cual refieren (con fechas de inicio y término, señalando al menos mes y año). Certificados sin este formato no serán considerados.

Experiencia Profesional General en el Sector Público: se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín ***con firma y timbre legibles correspondientes.*** En el caso de acreditar experiencia en modalidad honorarios, podrá presentar otro documento emitido por la organización. Las personas que hayan prestado servicios profesionales mediante licitación podrán acreditar con documentación relacionada, la cual podrá ser revisada por la comisión en caso de duda. Además, **dicho documento debe contener información referente al estamento en que el/la postulante estuvo contratado(a) e indicar el período laboral al que refiere (con fechas de inicio y término, indicando al menos mes y año).** Certificados sin este formato no serán considerados.

ii. **Experiencia Profesional Específica:**

Se acredita presentando:

Certificado de Experiencia Profesional Específica: se podrá acreditar presentando Certificado de Experiencia Laboral ***con firma, Rut y timbres legibles correspondientes, que acredite haber trabajado al menos un año de experiencia laboral en el Hospital Claudio Vicuña, con fechas de inicio y término, señalando, siempre que cuente con firma, Rut y timbre legible del empleador.*** En el caso de acreditar experiencia en modalidad honorarios, podrá presentar otro documento emitido por la organización.

Copia de certificados de cursos, diplomados o magísteres indicados como requerido y/o deseable en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0. En los casos que corresponda (Servicios de Salud), también será válido el certificado S.I.R.H. firmado y timbrado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento. En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.

Nota: La Comisión del Proceso de Selección y Reclutamiento se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados y/o solicitar documentación a los/las postulantes, en caso de ser necesario y en cualquier etapa de este.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con **entregas parciales:** no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos enviados **fuera de las fechas establecidas** en el cronograma del proceso y, **por medios, distintos a la vía señalada**
- Documentos que **no cuenten con las especificaciones indicadas** para acreditar experiencia profesional.

III. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Nº	ETAPAS	FECHAS
1	Publicación y difusión de la Pauta de selección en conjunto con la Recepción de Antecedentes.	Entre 24 de octubre al 06 de noviembre.
2	Análisis de Antecedentes Curriculares recepcionados con la correspondiente presentación de dichos resultados a la Comisión del proceso de selección.	Entre el 07 de noviembre y el 09 de noviembre de 2023.
3	Evaluación Técnica por la Comisión del proceso de selección a los postulantes que avanzan en el proceso, según análisis anterior.	Entre 10 de noviembre y el 17 de noviembre de 2023.
4	Evaluación de Competencias Psicolaborales a los postulantes que aprueben la etapa anterior y presentación de resultados a la Comisión del proceso de selección.	Entre el 20 de noviembre y el 24 de noviembre de 2023.
5	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos (as) para selección por el Director del SSVSA.	Entre 27 de noviembre y el 28 de noviembre de 2023.
6	Notificación a los/las postulantes con Resultados del Proceso de Selección.	Desde el 29 de noviembre de 2023.
7	Inició de Funciones. Nota: <i>En caso de que el/la postulante seleccionado(a) no pueda asumir en la fecha indicada, se le otorgará un plazo de 15 días para asumir sus funciones.</i>	Desde el mes de diciembre de 2023.

- Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.
- Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones presenciales comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos (as) por el/la postulante.
- El Director del Hospital Claudio Vicuña podría citar a una entrevista personal a los postulantes que se presenten en el informe final.

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

IV.I. De la Comisión de Selección:

1. PRESIDENTE: Encargada del Centro de Atención de Especialidades;, o a quien delegue en su reemplazo.
2. REFERENTE TÉCNICO: Supervisora del Área o Unidad del cargo, o a quien delegue en su reemplazo.
3. Encargado(a) de Reclutamiento y Selección del Hospital Claudio Vicuña; o quien subrogue.
4. Referente Equipo de Normalización Nuevos Hospitales SDGYDPD del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (SSVSA).
 - a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren tres o más de sus integrantes. Quien presida la Comisión; o quien subrogue deberá estar presente en todas las sesiones.
 - b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos, en un acta o en registro de videollamada. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
 - c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las **competencias técnicas** referidas a los objetivos esperados del cargo y/o en casos puntuales y específicos como pruebas escritas y/o prácticas delegar la función en uno o algunos miembros de la comisión; pudiendo solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.**
 - d) Como garantes del proceso, participarán los representantes gremiales que correspondan, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3.366 del 01.09.2015 sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

IV.II. Factores de Evaluación:

Para la selección de los(as) candidatos(as) se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES PARA CONSIDERAR	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Porcentajes
Factor 1: Análisis Curricular:			
<i>Subfactor A.- Experiencia Profesional General.</i>	100	100	5%
<i>Subfactor B.- Experiencia Profesional Específica.</i>	100	50	25%
<i>Subfactor C.- Capacitación y/o Formación.</i>	100	0	10%
Factor 2: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o práctica por la Comisión de Selección.	100	75	30%
Factor 3: Evaluación Psicolaboral Individual.	100	75	30%

- *Los postulantes deben obtener el **puntaje mínimo esperado** en cada uno de los Factores y subfactores; para poder avanzar en el proceso de evaluación; de lo contrario, quedarán inhabilitados(as) para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.*

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR 1: ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactor A:

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO¹.

Se evaluará, de acuerdo, a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto cuatro de la página N° 14 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

Tablas de evaluación de experiencia profesional general para todos los cargos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ○ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado. 	
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	0
DE 1 AÑO 1 DÍA A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	50
DE 3 AÑOS 1 DÍA O MÁS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	100

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ○ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado. 	
MENOS DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	0
2 AÑOS 1 DÍA A 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	50
5 AÑOS 1 DÍA O MÁS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	100

¹ *Nota: Se considera experiencia profesional general y/o específica a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión solicitada para el cargo en las funciones mencionadas. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional efectiva general y específica solo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

Subfactor B:

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

Años de experiencia profesional específica acreditada en instituciones de salud en el Sector Público y/o Privado. Se evaluará, de acuerdo, a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto cuatro de la página N° 14 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

- Para cargo Profesional de Psicólogo(a) Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA <u>EXCLUYENTE</u> ACREDITADA DE 1 AÑOS EN EL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA.	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	0
DE 1 AÑO 1 DÍA A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	50
DE 3 AÑOS 1 DÍA O MÁS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	100

- Para cargo Profesional de Trabajador(a) Social Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA ACREDITADA <u>EXCLUYENTE</u> DE 1 AÑO EN EL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA.	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	0
DE 1 AÑO 1 DÍA A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	50
DE 3 AÑOS 1 DÍA O MÁS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	100

- Para cargo Profesional de Enfermera (o) Cardiología Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA <u>EXCLUYENTE</u> ACREDITADA DE 6 MESES EN CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	PUNTAJE
MENOS DE 6 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	0
DE 6 MESES Y UN DÍA A 1 AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50
DE 1 AÑO Y 1 DÍA A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	70
DE 2 AÑOS 1 DÍA A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	80
DE 3 AÑOS 1 DÍA A 4 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	90
MÁS DE 4 AÑOS 1 DÍA DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	100

- Para cargo Profesional de Enfermera(o) Procedimientos Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA <u>EXCLUYENTE ACREDITADA DE 6 MESES EN EL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</u>	PUNTAJE
MENOS DE 6 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	0
DE 6 MESES Y UN DÍA A 1 AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50
DE 1 AÑO Y 1 DÍA A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	70
DE 2 AÑOS Y 1 DÍA A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	80
DE 3 AÑOS Y 1 DÍA A 4 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	90
MÁS DE 4 AÑOS Y 1 DÍA DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	100

C.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN

- Para cargo Profesional de Psicólogo(a) Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES <u>DESEABLES EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:</u>	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ● Cursos en psicología clínica (intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, psicoterapia breve, psicodiagnóstico y psicoterapia sistémica). ● Curso pertinente al Modelo Salud Familiar. ● Capacitación en Trabajo Comunitario. ● Atingentes al cargo relacionados a Salud Mental CAE. <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p><i>Observación: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</i></p>	
SIN FORMACIÓN	0
1 CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	20
2 O 3 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	40
1 DIPLOMADO O 4 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	60
2 DIPLOMADOS U 8 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	80
1 MAGÍSTER, 4 DIPLOMADOS O MÁS DE 10 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	100

- Para cargo Trabajador(a) Social Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES <u>DESEABLES</u> EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ● Curso Calidad de la atención y trato al usuario. ● Curso Comunicación Efectiva. ● Curso de Estatuto Administrativo. ● Curso de Ley y Derechos y Deberes del paciente 20.584. ● Curso Prestaciones GES. ● Curso de Salud Familiar. ● Curso de Mediación Familiar. ● Curso de Peritaje Judicial. ● IAAS. ● RCP. ● Diplomado de Salud Familiar. ● Diplomado en Mediación Familiar. ● Máster o Magíster en el área social: No se requiere. <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p><u>Observación:</u> Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>	
SIN FORMACIÓN	0
1 CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	20
2 O 3 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	40
1 DIPLOMADO O 4 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	60
2 DIPLOMADOS U 8 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	80
1 MAGÍSTER, 4 DIPLOMADOS O MÁS DE 10 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	100

- Para cargo Profesional de Enfermero(a) Cardiología Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES <u>EXCLUYENTE</u> EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ● IAAS (27 hrs, vigencia no mayor a 5 años). <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p><u>Observación:</u> Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>	
SIN FORMACIÓN	0
CUENTA CON CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	100

CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES <u>DESEABLE</u> EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ● RCP ● Calidad y Trato al Usuario o afín. ● Curso Patologías Cardiacas. ● Diplomado Curso de Insuficiencia Cardíaca. ● Diplomado Paciente Crítico. <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p><u>Observación:</u> Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>	
SIN FORMACIÓN	0
1 CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	20
2 O 3 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	40
1 DIPLOMADO O 4 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	60
2 DIPLOMADOS U 8 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	80
1 MAGÍSTER, 4 DIPLOMADOS O MÁS DE 10 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	100

- Para cargo Profesional de Enfermera(o) Procedimientos Consultorio de Atención Especializada (CAE) del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES <u>EXCLUYENTE</u> EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ● IAAS (27 hrs, vigencia no mayor a 5 años). <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p><u>Observación:</u> Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>	
SIN FORMACIÓN	0
CUENTA CON CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	100

CURSOS, DIPLOMADOS O MAGÍSTERES <u>DESEABLE</u> EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ● RCP ● Curso heridas avanzadas ● Curso actualización pie diabético ● Calidad y Trato al Usuario o afín ● Curso Neurología <p><i>(En el caso de los cursos, se considerará cursos aprobados y evaluados con nota al menos de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas Pedagógicas).</i></p> <p><u>Observación:</u> Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>	
SIN FORMACIÓN	0
1 CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	20
2 O 3 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	40
1 DIPLOMADO O 4 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	60
2 DIPLOMADOS U 8 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	80
1 MAGÍSTER, 4 DIPLOMADOS O MÁS DE 10 CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	100

FACTOR 2: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL Y /O ESCRITA Y /O PRÁCTICA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- a) Se realizará una evaluación técnica oral y /o escrita y /o práctica por la Comisión de Selección orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo, a los (as) **postulantes que aprueben el Factor 1 "Análisis de Antecedentes Curriculares"**. Esta evaluación podrá ser de carácter individual y/o masiva, y se realizará en modalidad presencial o telemática; en casos puntuales y específicos se podrá delegar la función en uno o algunos miembros de la comisión; pudiendo solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.**

Dicha evaluación integral será elaborada por quien(es) cumpla(n) el rol de Referente Técnico del cargo. Sin embargo, otros(as) integrantes de la comisión de selección podrán colaborar con preguntas si tienen conocimiento de las materias. Además, la Comisión deberá validar el instrumento **antes de ser aplicado** para evaluar a los/las postulantes.

Las preguntas de la evaluación integral deben ser objetivas y medibles, debiendo contar con una escala de evaluación numérica, redactándose un documento de texto que contenga cada pregunta, las respuestas y el puntaje asociado a las respuestas.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación:

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria de los puntajes logrados por cada candidato(a) en cada una de las preguntas y/o ítems evaluados. Así como también, se entiende por *puntaje máximo de la evaluación integral* al puntaje total máximo que se puede obtener en la evaluación.

FACTOR 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación individual de competencias psicolaborales a los(as) postulantes que aprueben el Factor 2 "Evaluación Técnica Oral y /o Escrita y /o Práctica por la Comisión de Selección". **La evaluación psicolaboral podrá realizarse de manera presencial y/o telemática.**

Cabe señalar, que en caso de que un(a) postulante **no se presente a la evaluación, ya sea técnica y/o psico laboral,** de manera telemática y/o presencial; quedará **inhabilitado(a)** para continuar en el proceso de selección, a excepción de que informe de ello **al menos una hora previa al horario de citación.** En dicho caso, se podrá reagendar su evaluación por **motivo justificado.** En caso de no presentarse y no justificar, según lo señalado anteriormente, se considerará ausente, quedando inhabilitado para continuar del proceso de selección.

Las evaluaciones psicológicas tienen una vigencia de 6 meses. Por tanto, en el caso de postulantes que cuenten con una evaluación psicolaboral previa vigente **para un cargo de similar o idénticas características**, se considerará el resultado obtenido en ella para este Proceso de Selección. En el caso de que existan competencias adicionales en el cargo publicado en esta pauta, se podrá evaluar sólo dichas competencias y se integrará en los resultados de la evaluación anterior.

(Puntaje Total Obtenido por Postulante en Evaluación Integral/ Puntaje Máximo de la Evaluación Integral) *100	ENTRE 0 y 100 PTOS.
---	---------------------

Cada competencia psicolaboral será evaluada con los siguientes niveles:

NIVEL	PUNTOS
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICIÓN	PUNTAJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Obtener al menos 75 puntos promediados y ninguna competencia en nivel C.	Entre 75 y 100 puntos.
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel básico (nivel C) o promedia 74 o menos puntos.	Entre 0 y 74 puntos.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado; resguardando la identidad de los postulantes, en un consolidado con los resultados obtenidos por cada uno de ellos, en las sumatorias del puntaje ponderado en este factor y los anteriores.

V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 62.5 puntos ponderados**, lo cual corresponde, a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores y subfactores anteriores. Lo cual implica, haber aprobado cada etapa del proceso, con el puntaje mínimo requerido.

Se dejará constancia, en actas o en registro de videollamada, los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas o registros de videollamadas, los informes de evaluación psicolaboral (son de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder del Subdepartamento de Desarrollo de las Personas.

Al final del proceso de evaluación, el Equipo Normalización Nuevos Hospitales elaborará un Informe Final, presentando al Director del Hospital Claudio Vicuña; idealmente una terna, con los(as) candidatos(as) que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos. En el caso de existir un empate de puntajes, se podrá presentar una cuaterna u otro número de candidatos(as) idóneos(as), según las condiciones en que se desarrolle el proceso.

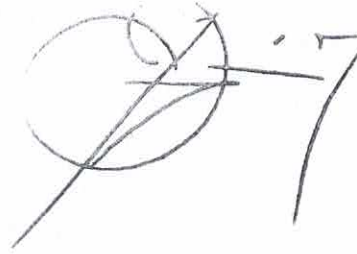
Será decisión del Director del Hospital Claudio Vicuña, la elección del candidato(a) que cumple con los requisitos de la presente pauta.

VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de cada evaluación, desde la Unidad de Reclutamiento y Selección se notificará al candidato(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica de sus resultados o no selección. En el caso de la selección final el candidato elegido será contactado por correo electrónico y/o vía telefónica, para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso. Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Claudio Vicuña: <https://www.hcv.cl>

Los postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueron seleccionados en el proceso de selección descrito en las presentes bases; especialmente aquellos que integran la nómina propuesta (terna o cuaterna, según corresponda) para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados (as) para contratación directa, sólo en casos puntuales, en dónde se requiera cubrir una vacante de idéntico o similar perfil de cargo; siempre cuando se encuentre dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona elegida por el Director en el Proceso de Selección desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros seis meses, también podrán ser considerados para contratación directa a algún(a) los postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que integran la nómina propuesta (terna o cuaterna, según corresponda) para la selección por parte de la autoridad facultada para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



DR. ENRIQUE JIMENEZ MIRA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



Distribución:

DR.EJM/JRC/IBM/APR/afs

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas D.S.S.
- Subdepto. Desarrollo de las Personas. D.S.S.
- Oficina de Partes D.S.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCV.
- Subdepto. Desarrollo de las Personas HCV.
- Oficina de Partes HCV.

